



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO-SUCRE**

Sincelejo, veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2016-00063-00

Demandante: Luis Genes Castro

Demandado: Municipio de Sincelejo

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento

Asunto: Auto Aprueba Liquidación de costas

AUTO

El proceso de la referencia fue tramitado por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Sincelejo, estando al despacho para aprobar costas, mediante auto del 4 de abril de 2019, se declaró impedimento para decidirlo, remitiéndose por secretaria el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo.

El Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, al que fue remitido el proceso, en providencia del 11 de octubre de 2019, no aceptó el impedimento, devolviendo el expediente a este despacho, para que se continúe con el trámite del proceso.

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de UN MILLÓN SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$1.060.857.4), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

1. **Avocase** el conocimiento del presente proceso.
2. **Apruébese** la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de UN MILLÓN SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$1.060.857.4), dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
JUEZ

¹ Folio 441 del expediente.